

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 515 -2014-GRL-P.

Belén, 28 de agosto del 2014

Visto, el **Oficio N° 149-2014-GRL-GGR-OEDII**, de fecha 10 de marzo de 2014, cursado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, adjuntando para su aprobación la propuesta de **Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, faculta al Presidente Regional entre otras funciones, la de elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales, procesos de transformación que ocurre en el país;

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR** de fecha 08 de enero de 2010, el Consejo Regional aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2013-GRL-P**, de fecha 08 de julio de 2013, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central, documento que cuenta con los cargos necesarios con que debe contar la Entidad para el logro de sus objetivos y metas, concordante con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento de organización y Funciones vigente;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 407-2003-GRL/P**, de fecha 25 de abril de 2003, se aprobó el **Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura**, el mismo que constaba de tres (03) Capítulos, contenidos en cuarenta (40) folios, que firmados al margen formaban parte integrante de la citada Resolución; Manual que a la fecha se hace necesario modificar de acuerdo al Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de dicha Gerencia;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2008-GRL-P**, de fecha 23 de enero de 2008, se aprueba la **Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII** que contiene las Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, en la que se establecen las pautas y procedimientos para su formulación, aprobación, actualización y difusión, la misma que está siendo reemplazada por la **Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" y sus anexos**;

Que, que de acuerdo a la secuencia metodológica de formulación y aprobación de los documentos normativos de gestión institucional, nuestra entidad cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, a partir del cual se aprobó los Reglamentos de Organización y Funciones-ROF y los Cuadros para Asignación de Personal-CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales y el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Sede Central, lo que ha motivado la formulación de las



CERTIFICADO
11 SEP 2014
Fecha:
LAURA EUGENIA ROSA RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
Gobierno Regional de Loreto

RVIS
Maravilla Natural del Mundo
IQUITOS PERU

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 515 -2014-GRL-P.

Belén, 28 de agosto del 2014

propuestas de **actualización y/o modificación de los Manuales de Organización y Funciones-MOF** de los diferentes órganos que constituyen la estructura orgánica, incluyendo el de algunas Gerencias Regionales recientemente creadas,

Que en concordancia con las **Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias**, numeral **6.1 Normas de Adecuación al MPP** - de la **Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)"**, que establece que en tanto este proceso de adecuación, en los casos que las entidades se encuentren en procesos de actualización y/o modificación de sus Manuales de Organización y Funciones - MOF, o que hayan culminado los referidos procesos, dichos MOF mantendrán su vigencia hasta que se adecúen a la nueva normatividad;

Que, en este contexto, con la finalidad de contar con un documento normativo, operativo, sólido y actualizado, mediante el cual se precise con claridad las funciones específicas, competencias, cargos, tareas y/o responsabilidades técnico-administrativas de los funcionarios y servidores de la Gerencia Regional de Infraestructura, con las orientaciones de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, ha elaborado su proyecto de Manual de Organización y Funciones, el mismo que se hace necesario aprobarlo;

Que, a través del **Informe N° 011-2014-GRL-OEDEII/AKM**, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, ente técnico especializado en la materia, luego de la revisión del precitado Manual, indica que en la elaboración del mismo se han seguido la pautas y procedimientos establecidos en la **Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII** que contiene las Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y las funciones específicas de los cargos asignados a dicho órgano y que están contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Sede Central, cada uno de ellos con el perfil y los requisitos mínimos, pronunciándose por la procedencia de su aprobación;

Estando a lo informado, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, el cual consta de Tres (03) Capítulos, contenidos en sesenta y tres (63) folios, que firmados al margen forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y la Resolución Ejecutiva Regional N° 407-2003-GRL/P, de fecha 25 de abril de 2003, que lo aprobó.



CERTIFICADA: 100% copia del Original
Fecha: 08/09/2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 515 -2014-GRL-P.

Belén, 28 de agosto del 2014

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes para su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Luis Enrique Lozano Escudero
PRESIDENTE (P)



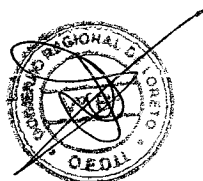
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha..... del 20...

[Signature]
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

BELEN, 2014

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INTRODUCCIÓN

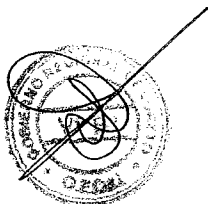


CERTIFICADO
Fecha: 01 SEP 2014
Original
LADRA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

El presente Manual de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe la organización interna y la estructura orgánica de la Gerencia Regional de Infraestructura, sus funciones generales y las funciones específicas al nivel de cargos, incluyendo las relaciones de dependencia y de responsabilidad.

Su importancia radica en permitir conocer exactamente y con claridad los deberes y responsabilidades de cada cargo asignado, sirviendo como instrumento para normar, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones y atribuciones según corresponda a nivel de dependencia y cargo.

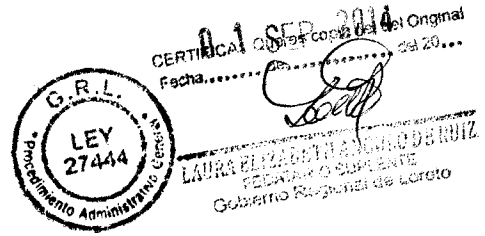
En términos generales el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de infraestructura, está orientado a lograr una eficiente gestión administrativa entro de los actuales conceptos de modernización en la gestión administrativa.



INDICE

INTRODUCCIÓN

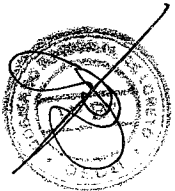
INDICE



CAPITULO I : Generalidades

- Finalidad
- Base Legal
- Alcance
- Aprobación

CAPITULO II : De la Gerencia Regional de infraestructura



- Funciones Generales
- Estructura interna
- Cuadro de Distribución de Cargos
- Relaciones

CAPITULO III : De las Funciones Específicas

- De la Gerencia Regional de Infraestructura
- De la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
 - De la Unidad Formuladora (De la S.G.E.yP.)
- De la Sub Gerencia de Obras
- De la Sub Gerencia de Supervisión y Control.

CAPITULO I

GENERALIDADES



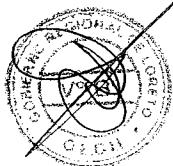
CERTIFICADO: Esta es copia fiel del Original
Fecha: de del 20...
LAURA ELIZABETH AYALGOS DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones tiene como finalidad definir la organización y la estructura de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como normar la aplicación y cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos asignados, permitiendo establecer las responsabilidades inherentes a cada función.

BASE LEGAL

- Ley N° 27867 del 16/11/2002 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 del 01-2003 Ley que modifica la ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR del 08/01/2010, que aprueba el Organigrama del Gobierno Regional de Loreto.
- Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR del 08/01/2010, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto
- Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR.
- Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII "Normas para Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto"
- Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2013-GRL-P de 08/07/2013, aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Loreto.



ALCANCE

La aplicación del presente Manual de Organización y Funciones comprende a los trabajadores que conforman la Gerencia Regional de Infraestructura.

APROBACIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones es aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, firmado por el Titular del Pliego.

CAPITULO II

DEL DISEÑO ORGÁNICO

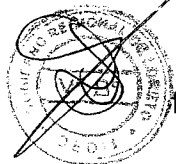
DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



LAURA ELIZABETH A. FLORES PINO
FEDATARIO PÚBLICO
Gobierno Regional de Arequipa

FUNCIONES GENERALES

- a) Elaborar el cuadro de necesidades del Plan Anual de Adquisiciones para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades de su competencia.
- b) Participar en la formulación del Presupuesto Participativo de la Entidad y elaborar el Plan Operativo de su competencia
- c) Formular y supervisar los procesos técnicos de elaboración de inversión pública, de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública.
- d) Desarrollar, supervisar y controlar, la ejecución de obras bajo cualquier modalidad según el Presupuesto Institucional del Año Fiscal de acuerdo a los procedimientos técnico – normativo vigentes.
- e) Asesorar permanentemente a las Gerencias Sub Regionales para una mejor administración de los recursos destinados a la ejecución de obra por Ejecución Presupuestaria Directa.
- f) Disponer el cumplimiento de las liquidaciones técnicas y financieras de las obras, así como la entrega oportuna a los sectores y otras entidades que corresponda, relacionadas con la infraestructura ejecutada y según la modalidad que se haya aplicado, al amparo de las normas vigentes.
- g) Proponer la capacitación permanente del personal técnico y profesional de la Gerencia y Sub Gerencias en temas relacionados a su competencia.
- h) Prestar asistencia técnica, según disponibilidad en materia de arquitectura, ingeniería, a entidades del sector público general y grupos poblacionales debidamente organizados que lo requieran.
- i) Formular, dirigir y supervisar los planes y políticas en materia de transportes de la Región, de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- j) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo a las regulaciones técnico – normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezca los dispositivos legales sobre la materia.
- k) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la autorización de los servicios portuarios fluviales de alcance regional a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.
- l) Supervisar y evaluar las acciones de las unidades orgánicas que conforman la Gerencia Regional de Infraestructura.
- m) Otras funciones afines que correspondas según la normatividad en la materia



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ESTRUCTURA ORGÁNICA

A. ORGANO DE DIRECCIÓN

- Gerencia Regional de Infraestructura

B. ORGANO DE LINEA

- Sub Gerencia de Obras
- Sub Gerencia de Supervisión y Control
- Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

C. ORGANO DE APOYO

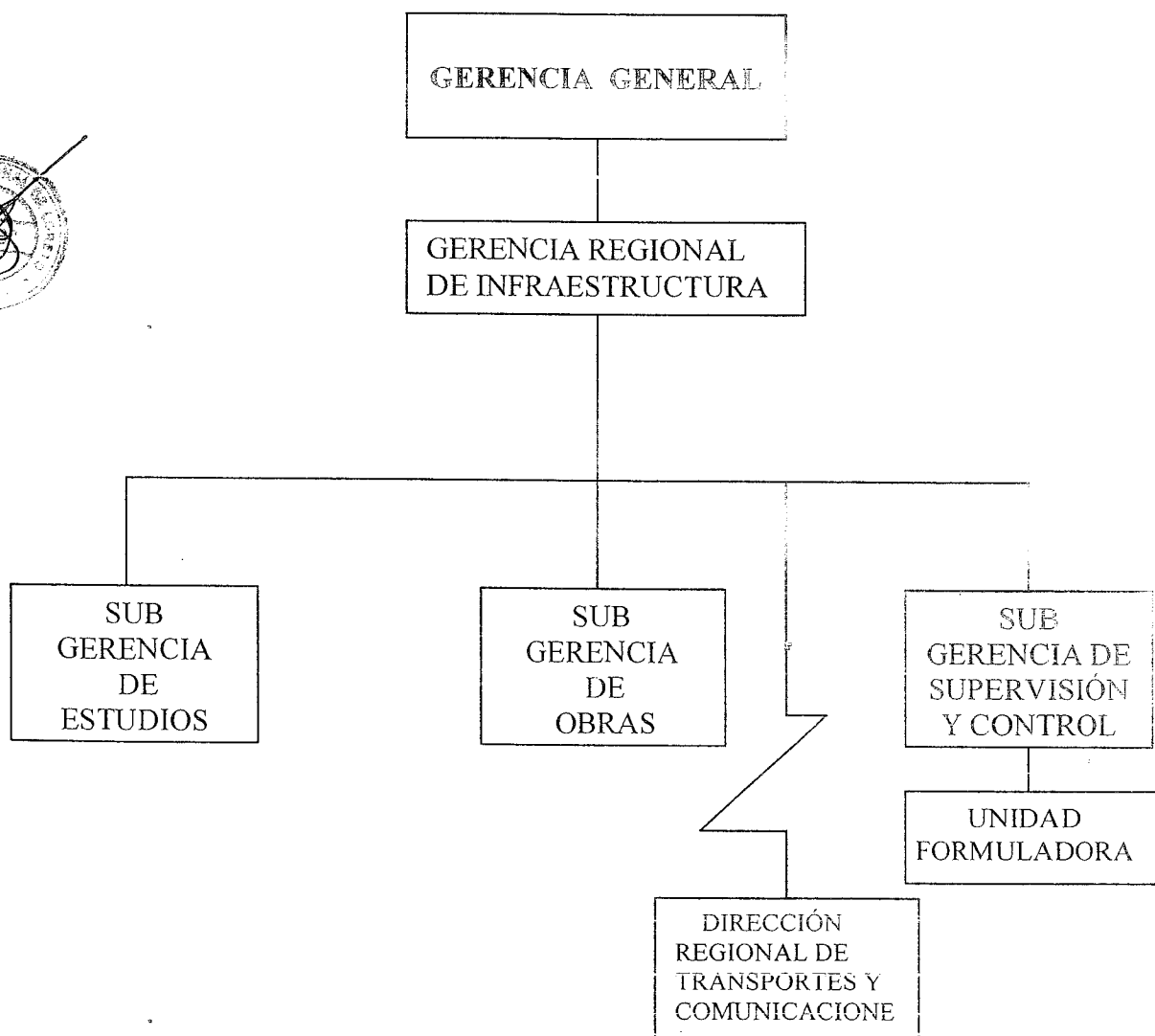
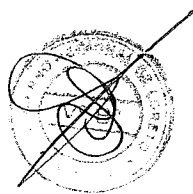
- Unidad Formuladora



CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
Fecha: del 20...

Laura Elizabeth Acuña de Ruiz
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Gobierno Regional de Loreto

ORGANIGRAMA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL									
I	I.1	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
		558	Director de Programa sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		X
		559	Abogado III	P5-40-005-3	SP-ES3-P	1		1	
		560	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-ES3-P	1		1	
		561/562	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	2	2		
		563	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	1	1		
		564	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	1		1	
		565	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1		1	
		566	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-T	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA						9	5	4	

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
567	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		
568	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	1	1		
569	Especialista en Proyectos	S/CLASIFICAR	SPES-P	1		1	
570/573	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES3-F	4	1	3	
574/575	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES2-F	2	2		
576/577	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	7	4	

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

Departamento Administrativo General

LEY

27444

Decreto

1000

SECRETARÍA GENERAL

2014

CERTIFICADO

Fecha: 2014-08-20

LAURA ELLERRE

FE

Go

R.E.R.N° 456-2013-GRL-P



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 20/05/2013
 LARA ELIZABETH GARCIA DE RUIZ
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN									
I	I.1	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
		595	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		
		596/601	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES3-P	6		6	
		602/603	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	2	2		
		604	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-AP5-T	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						10	3	7	

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE RESPONSABILIDAD
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULADORA							O	P	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
I	Nº ORDEN								
I.1	605	Experto en Proyectos de Inversión Pública		S/clasificar	EC	1	1		
	606/611	Especialista en Formulación de Proyectos		S/clasificar	SP-ES-P	6		6	
	612	Secretaria IV		T5-05-675-4	SP-AP5-1	1		1	
	613	Chofer II		T3-60-245-2	SP-AP2-1	1		1	
		TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	1	8	



LINDA RUCARETA ANGULO DE RUIZ
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

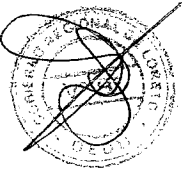
RELACIONES

A. RELACIONES DE DEPENDENCIA

- La Gerencia Regional de Infraestructura depende jerárquicamente y administrativamente de la Presidencia Regional y de la Gerencia general Regional del Gobierno Regional de Loreto.

B. RELACIONES FUNCIONALES

- La Gerencia Regional de Infraestructura mantiene relaciones técnico funcionales con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- La Gerencia Regional de infraestructura es un órgano técnico normativo para la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Sub Gerencia de Supervisión y Control, las Gerencias Sub Regionales, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y otras instituciones vinculadas al desarrollo de ejecución de obras en la Región Loreto.
- La Gerencia regional de Infraestructura mantiene relaciones de apoyo y coordinación con las Gerencias Sub regionales, con los Gobiernos Locales y con todas las instituciones vinculadas al que hacer y desarrollo regional.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS

DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

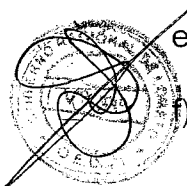
DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Dirigir coordinar las actividades de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y proyectos y Sub Gerencia de Supervisión y Control.
- b) Planear, organizar y dirigir la formulación del Plan Operativo de Ejecución de los Proyectos e Inversión del Gobierno Regional.
- c) Planear, organizar, dirigir y supervisar los procesos técnicos administrativos de los proyectos de inversión y su ejecución.
- d) Presentar e informar a la Gerencia General Regional los planes y programas correspondientes a su gestión, así como los resultados de su aplicación.
- e) Cumplir y hacer cumplir las funciones generales de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- f) Procurar y proponer la obtención de la Cooperación Técnica Nacional e Internacional en apoyo de los planes y programas de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- g) Aprobar los programas de capacitación para el personal de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como evaluar al personal profesional de alta capacitación para su inclusión en los proyectos de desarrollo de infraestructura regional.
- h) Designar Comisiones Técnicas de apoyo y coordinación con los diferentes sectores cuando así sea requerido.
- i) Designar Comisiones Técnicas para recepciones, constataciones, liquidaciones, y transferencias de obras.
- j) Representar a la Gerencia Regional de Infraestructura ante los diversos organismos públicos y privados, regionales y nacionales en el ámbito de su competencia.

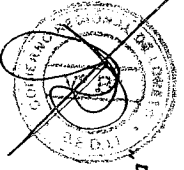


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 01/05/2014 del 2014...
LAURA LIZABETH MAGLO DE RUIZ
REGISTRARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL									
I	I.1	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
		558	Director de Programa sectorial	D6-05-290-4	EC	1	1		X
		559	Abogado III	P5-40-005-3	SP-ES3-P	1		1	
		560	Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	SP-ES3-P	1		1	
		561/562	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	2	2		
		563	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	1	1		
		564	Secretaria IV	T4-05-675-4	SP-AP4-T	1		1	
		565	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1		1	
		566	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-T	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA						9	5	4	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 18 de 20...
Luis Alberto Manzanillo Deruiz
Alcalde Suplente
Gobierno Regional de Loreto

DEL ABOGADO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

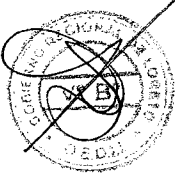
- a) Analizar Proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos referido a proyectos y obras, emitiendo opinión legal.
- b) Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter multisectorial y/o en los que estuvieren en juego los intereses del Estado.
- c) Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico legal relacionado a la ejecución de proyectos y obras.
- d) Intervenir, cuando así se lo soliciten en comisiones o grupos de coordinaciones para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la Entidad.
- e) Absolver consultas legales en aspectos propios de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- f) Puede corresponderle participar en la capacitación de las actividades técnicas normativas de la ejecución de obras y proyectos.
- g) Redactar y contestar demandas e intervenir en los procesos administrativos.
- h) Las demás que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Abogado
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia en actividades técnico – legales
- Experiencia en conducción de personal



CERTIFICAR: Que es copia fiel del Original
Fecha: 11/06/2016
Firma: [Firma]
Lic. ENRIQUE GILBERTO GILBERTO
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



DEL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

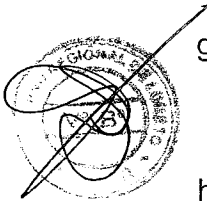
- a) Coordinar la elaboración de normas, procedimientos, directivas y otras relacionados con la especialidad.
- b) Brindar apoyo administrativo al Gerente Regional de Infraestructura en la programación y ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de sus funciones.
- c) Asesorar sobre la aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.
- d) Brindar apoyo en la aplicación de las Normas de Control Gubernamental.
- e) Elaboración del Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- f) Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- g) Planificar e implementar el archivo de la Gerencia Regional de Infraestructura con medidas de seguridad, conservación y mantenimiento de la documentación.
- h) Implementación de las Recomendaciones del Órgano Regional de Control Institucional.
- i) Otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura

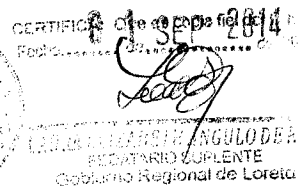
REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional Universitario de Economista, Administrador, Contador u otro relacionado con la especialidad.
- Cinco (05) años de experiencia.
- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Experiencia en las normas de control gubernamental.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
del 20...
LAURA S. L. RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

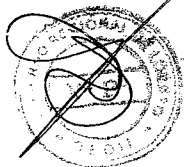




DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Aplicar las normas y demás disposiciones relacionadas a los procedimientos administrativos en la ejecución de proyectos y obras.
- b) Proponer, programar, coordinar y ejecutar la adquisición y abastecimiento de útiles de oficina, materiales, equipos, instrumentos y otros con el fin de mantener permanentemente la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- c) Recopilar y consolidar información contable.
- d) Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, selección, análisis, clasificación y comisiones de trabajo.
- e) Absolver consultas de carácter técnico – administrativo en la Gerencia Regional de Infraestructura.
- f) Participar en la programación de actividades técnico – administrativas en reuniones y comisiones de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- g) Las demás que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Egresado de Instituto Superior.
- Tres (03) años de experiencia en labores similares.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel).

- Egresado de Instituto Superior.
- Tres (03) años de experiencia en labores similares
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel)

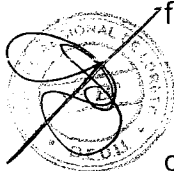


LIDIA ELIZABETH ANGULO DE
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

DE LA SECRETARIA V

FUNCIONES ESEPCÍFICAS

- a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- b) Recepcionar y atender comisiones o delegaciones en asuntos relacionados con la Entidad.
- c) Analizar y sistematizar la documentación clasificada.
- d) Coordinar las actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos.
- e) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- f) Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes técnicos que ingresan a la oficina, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistema de cómputo.
- g) Prever la existencia de útiles y materiales de oficina para el normal abastecimiento de la dirección.
- h) Orientar al público en general sobre consultas y gestiones realizadas.
- i) Controlar equipos y enseres mediante inventario ambiental.
- j) Cautelar el carácter reservado y/o confidencial de las actividades y documentación de la dirección.
- k) Administrar documentos clasificados y prestar apoyo secretarial especializado.
- l) Automatizar la documentación por medios informativos.
- m) Las demás que le asigne el Gerente



REQUISITOS MÍNIMOS

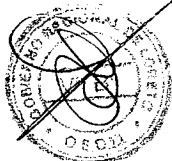
- Título de Secretaria Ejecutiva, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizado.
- Experiencia en conducción de personal.
- Haber desempeñado el cargo de secretaria IV por un periodo mínimo de cuatro (04) años.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SECRETARIA IV

FUNCIONES

- a) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- b) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversión oral y redacción de un idioma al español o viceversa.
- c) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo, mecanografía y taquigrafía.
- e) Organizar el control y seguimiento de los expedientes y preparar periódicamente los informes de situación.
- f) Administrar la documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado, utilizando el sistema de computo.
- g) Las demás que le asigne el Gerente



11-01-2014
SECRETARIA IV
Gerente Regional de Arequipa

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Secretariado Ejecutivo.
- Experiencia en labores de secretariado.
- Conocimiento y manejo de software de computación.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

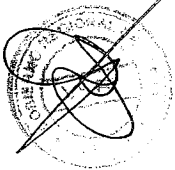
DEL CHOFER II

FUNCIONES

- a) Conducir automóviles, camionetas y otros vehículos de transporte personal.
- b) Revisar la lubricación, combustible, presión de las llantas, sistema eléctrico y de seguridad del vehículo asignado.
- c) Efectuar el mantenimiento y limpieza del vehículo asignado.
- d) Informar de cualquier defecto que observe el conducir el vehículo.
- e) Verificar y controlar la existencia de las herramientas, equipos y repuestos asignados al vehículo que está a su cargo informando de cualquier anomalía.
- f) Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional.



01 SEP 2011
Copia fiel del Original
del 20...
Loreto, 01 de Septiembre del 2011
Gerente Regional de Loreto



REQUISITOS MÍNIMOS

- Instrucción secundaria completa
- Brevete profesional
- Certificado de mecánica automotriz
- Experiencia en la conducción de vehículos motorizados.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

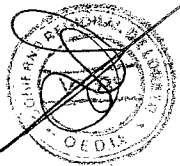
DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS II

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Controlar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local.
- b) Ayudar en la confección e instalar de decorados escenográficos.
- c) Trasladar y mantener en orden los equipos y mobiliarios
- d) Colaborar con la seguridad y conservación del mobiliario y equipo de la dependencia a la cual ha sido asignado.
- e) Distribuir los documentos de acuerdo a indicaciones.
- f) Ocasionalmente colabora en labores sencillas de oficina.
- g) Ejecuta trabajos manuales diversos.
- h) Apoyar en labores de oficina simples.
- i) Otras funciones que le asigne el Gerente Regional.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: ... del 20...
[Signature]
LADRIEL VILLALBA AGUILOA
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



REQUISITOS MÍNIMOS

- Instrucción secundaria
- Experiencia en el área correspondiente.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

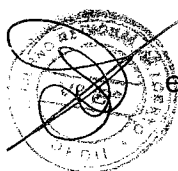
DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

FUNCIONES GENERALES



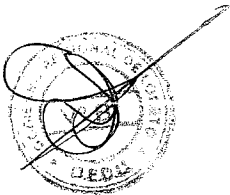
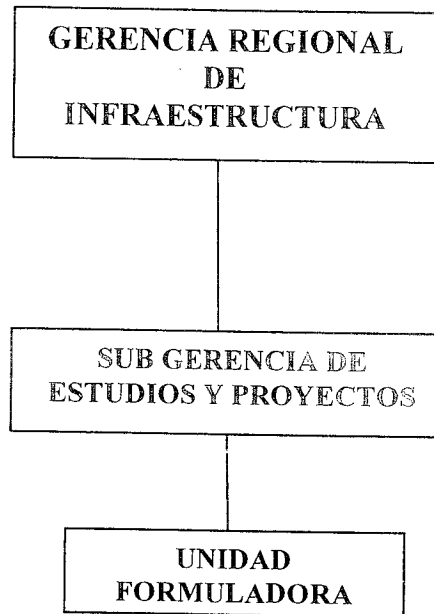
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 20... del 20...
LAURA LIZ ESTEBANILLO DE RUIZ
GERENTE EJECUTIVO
Gobierno Regional de Loreto

- a) Participar en los Programas anuales de Inversión.
- b) Participar en la identificación de Proyectos de Inversión de interés para el desarrollo de la Región, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- c) Establecer los requisitos mínimos para la elaboración de estudios de Pre inversión, incluyendo los términos de referencia para la elaboración por contrato de estudios de Pre inversión y definitivos en proyectos de impacto regional.
- d) Conducir y dirigir los procesos técnicos administrativos de los estudios de pre inversión y definitivos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, lineamientos de política del Gobierno Regional de Loreto.
- e) Elaborar y suscribir los estudios de Pre inversión y los registra en el Banco de Proyectos, manteniéndola actualizada de acuerdo a la información registrada.
- f) Formular los términos de referencia para la contratación de elaboración de Estudios Definitivos de ingeniería de proyectos de desarrollo regional.
- g) Elaborar los Expedientes Técnicos de obras de infraestructura a ejecutarse en la Región.
- h) Participar en la formulación de estrategias para obtener financiamiento en sus distintas modalidades, para la ejecución de los estudios y proyectos.
- i) Asesorar a la Gerencia Regional de Infraestructura en materia de los programas a corto, mediano y largo plazo a ejecutarse en materia de proyectos y obras de mediano y/o gran alcance regional.
- j) Sistematizar la recopilación de información de campo de utilidad en la elaboración de futuros perfiles.
- k) Proponer normas y directivas para la elaboración de estudios y proyectos que se ejecuten en coordinación con los gobiernos locales.
- l) Otras funciones que le asigne el Gerente Regional.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha, 04 SEP 2011 del 20...
LEY 27444
G.R.L.
Procedimiento Administrativo
LAURENCE ROSA INIGO DE RUIZ
REGISTRADO EN LENTE
Gobierno Regional de Loreto

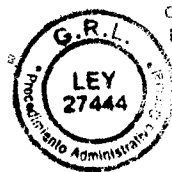




"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
567	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		
568	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP5-T	1	1		
569	Especialista en Proyectos	S/CLASIFICAR	SPES-P	1		1	
570/573	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES3-P	4	1	3	
574/575	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES2-P	2	2		
576/577	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	7	4	

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA TREGIOANL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULADORA									
I	I.1	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
		605	Experto en Proyectos de Inversión Pública	S/clasificar	EC	1	1		X
		606/611	Especialista en Formulación de Proyectos	S/clasificar	SP-ES-P	6		6	
		612	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-AP5-T	1		1	
		613	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						9	1	8	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 05/05/2014
Firma: [Firma]
Lugar: La Paz, Bolivia
Cargo: [Cargo]

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Programar, dirigir y controlar las actividades Técnico – Administrativas de las metas y objetivos programados para la ejecución de estudios de Pre Inversión e Inversión de los proyectos programados en la Región.
- Controlar la ejecución presupuestal programadas mensualmente, de Pre Inversión e Inversión de los proyectos programados en la Región.
- Proponer las alternativas de políticas para la definición de las actividades administrativas en cuanto a los estudios de Pre Inversión e Inversión de los proyectos programados para la Región.
- Coordinar las actividades de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos con las otras instancias de la Gerencia Regional de Infraestructura, con los sectores y demás dependencias del Gobierno Regional de Loreto.
- Proponer las directivas que normen y reglamenten las acciones técnicas administrativas de la ejecución de estudios de Pre Inversión e Inversión en la Región.
- Participar en el estudio y determinación de la política de la Gerencia Regional de Infraestructura dentro del marco de políticas del Gobierno Regional de Loreto.
- Representar a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos en comisiones multisectoriales, cuando sea designado por el Gerente Regional de Infraestructura.
- Otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniero Civil colegiado
- Cinco (05) años de experiencia en labores de la especialidad, con certificación de experiencia en administración pública.
- Conocimientos en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables al área.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 01 SEP 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

ALTERNATIVA

- Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Ser designado por la Dirección Superior (Cargo de Confianza).

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SECRETARIA V

FUNCIONES ESPECÍFICAS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 01 de Septiembre del 20...
LAURA ELIZABETH...
FEDATARIO...
Gobierno Veracruzano

- a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- b) Recepcionar y atender comisiones o delegaciones en asuntos relacionados con la Entidad.
- c) Analizar y sistematizar la documentación clasificada.
- d) Coordinar las actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos.
- e) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- f) Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresan a la oficina, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistema de cómputo.
- g) Prever la existencia de útiles y materiales de oficina para el normal abastecimiento de la dirección.
- h) Orientar al público en general sobre consultas y gestiones realizadas.
- i) Controlar equipos y enseres mediante inventario ambiental.
- j) Cautelar el carácter reservado y/o confidencial de las actividades y documentación de la dirección.
- k) Administrar documentos clasificados y prestar apoyo secretarial especializado.
- l) Automatizar la documentación por medios informativos.
- m) Las demás que le asigne el Gerente

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Secretaria Ejecutiva, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizado.
- Experiencia en conducción de personal.
- Haber desempeñado el cargo de secretaria IV por un periodo mínimo de cuatro (04) años.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL ESPECIALISTA EN PROYECTOS

FUNCIONES ESPECÍFICAS

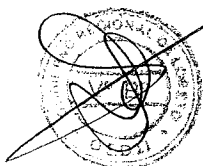
- Informar y evaluar Proyectos de Inversión Pública
- Participar en la formulación en los programas anuales de Inversión.
- Verificar el levantamiento de observaciones de proyectos de Inversión, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- Mantener actualizado el marco de proyectos institucional.
- Mantener relaciones permanentes con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Otras que le asigne el Sub Gerente.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional Universitario en una carrera relacionada con la especialidad.
- Amplia capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Experiencia de tres (03) años en la especialidad.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 01 de 09 del 2014
LAURA ELIZABETH PUIG DE RUIZ
GERENTE SUPLENTE
Gerencia Regional de Loreto



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL INGENIERO III (SANITARIO)

FUNCIONES ESPECÍFICAS

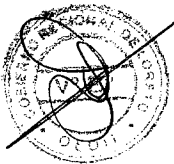
- Programar y asesorar trabajos de evaluación de los proyectos de Pre Inversión e Inversión de saneamiento urbano y rural programados.
- Racionalizar y sistematizar procedimientos para los estudios de proyectos de Pre Inversión e Inversión de saneamiento.
- Planear y efectuar estudios de investigación para la explotación de los recursos naturales para los proyectos de Pre Inversión e Inversión de saneamiento de las zonas rurales de la Región.
- Preparar análisis evaluativos de estudios de Pre Inversión e Inversión preparados por las Gerencias Sub Regionales y demás entidades participantes en cuanto a saneamiento.
- Realizar inspección de los estudios de Pre Inversión e Inversión preparados por las Gerencias Sub Regionales y demás entidades participantes en cuanto a saneamiento.
- Otras actividades encargadas por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Ingeniero Sanitario colegiado.
- Capacitación especializada en el área
- Cuatro (04) años de experiencia en el área.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería aplicables al área.



CERTIFICA: *[Signature]*
Fecha: del 20...
LAURA ELIZABETH CHILDE DE RUIZ
REGISTRADA EN EL PUESTO
Gobierno Regional de Loreto



DEL INGENIERO III (ELECTRICISTA)

FUNCIONES ESPECÍFICAS

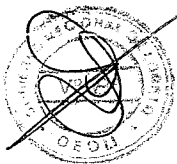
- Programar y asesorar trabajos de evaluación de los proyectos de pre Inversión e Inversión de electrificación urbana y rural programados.
- Racionalizar y sistematizar procedimientos para los estudios de proyectos de Pre Inversión e Inversión de electrificación.
- Planear y efectuar estudios de investigación para la explotación de los recursos naturales para los proyectos de Pre Inversión e Inversión de electrificación de las zonas rurales de la Región.
- Preparar análisis evaluativos de estudios de Pre Inversión e Inversión en el campo de electrificación urbana y rural de la Región.
- Realizar inspección de los estudios de Pre Inversión e Inversión por las Gerencias Sub Regionales y demás entidades participantes en cuanto a electrificación.
- Otras actividades encargadas por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de electricista Colegiado
- Dos (02) años de experiencia en el área de la especialidad
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería aplicables al área.



Fecha..... del 20...
LACRA ELIZABETH ALVARADO DE RUIZ
EDMUNDO ALVARADO RITE
Gobierno Regional de Loreto

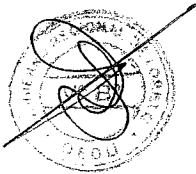


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL INGENIERO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Programar y asesorar trabajos de evaluación de los Proyectos de Pre Inversión e Inversión programados.
- b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para los estudios de proyectos de Pre Inversión e Inversión.
- c) Estudiar y planear la explotación de proyectos de Pre Inversión e Inversión.
- d) Preparar análisis evaluativos de estudios de Pre Inversión e Inversión.
- e) Realizar inspección de los estudios de Pre Inversión e Inversión preparados por las Gerencias Sub Regionales y demás unidades participantes.
- f) Otras actividades encargadas por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 11 de Mayo del 2011
LAURA ELIZABETH AGUILO DE RUIZ
Sub Gerente
Gerencia Regional de Loreto

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Civil Colegiado.
- Capacitación especializada en el área
- Cuatro (04) años de experiencia en el área, incluyendo ejecución de obras públicas
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería civil.

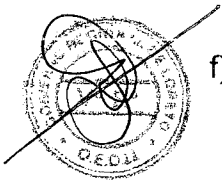
DEL INGENIERO II

FUNCIONES ESPECÍFICAS



LAURA ELIZABETH GARCÍA DE RUIZ
FELICIANO SUELO
Gerente Regional de Loreto

- a) Proyectar estudios de Pre Inversión de los proyectos de impacto Regional
- b) Evaluar y recomendar los requisitos mínimos para la elaboración de estudios de Pre Inversión.
- c) Elaborar expedientes técnicos, estableciendo las prioridades para la ejecución de los proyectos.
- d) Formular proyectos de inversión para la ejecución de los programas establecidos
- e) Programar y desarrollar estudios de Pre Inversión de Inversión de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
- f) Preparar lo términos de referencia de acuerdo a los resultados de las evaluaciones efectuadas para los estudios de Pre Inversión e Inversión de los proyectos priorizados de la Región.
- g) Otras acciones asignadas por el Gerente Sub Regional de Estudios y Proyectos.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniero Civil Colegiado.
- Dos (02) años de experiencia en el área de la especialidad
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de Autocad y similares aplicables al sistema.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL TÉCNICO EN INGENIERIA II

FUNCIONES ESPECÍFICAS

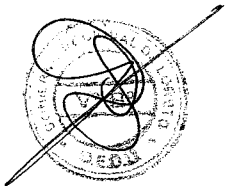


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... de ... del 20...
[Signature]
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FISCAL DE OFICINA SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- Verificar el equipo y/o materiales a utilizarse en los estudios de campo
- Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos
- Efectuar la perforación, cateos, minas, delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registro de avance y la documentación complementaria.
- Participar en la elaboración de presupuestos, cotizaciones de obras de inversiones, proyectos de explotación e industrialización.
- Apoyar los programas y ejecución de control geofísico en coordinación con otras entidades públicas.
- Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Egresado de Instituto Superior
- Dos (02) años de experiencia en labores similares
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel)



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

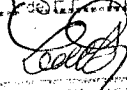
UNIDAD FORMULADORA (DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)

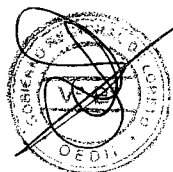
FUNCIONES GENERALES

- a) Participar en los Programas anuales de Inversión.
- b) Participar en la identificación de Proyectos de Inversión de interés para el desarrollo de la Región, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- c) Establecer los requisitos mínimos para la elaboración de estudios de Pre inversión, incluyendo los términos de referencia para la elaboración por contrato de estudios de Pre inversión en proyectos de impacto regional.
- d) Conducir y dirigir los procesos técnicos administrativos de los estudios de inversión de conformidad con las disposiciones reglamentarias y los lineamientos de política del Gobierno Regional de Loreto.
- e) Elaborar y suscribir los estudios de Pre inversión y los registra en el Banco de Proyectos, manteniéndola actualizada de acuerdo a la información registrada.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 11 SEP 2014


LAURA ELENA RODRIGUEZ RUIZ
GERENTE SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL LURETO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



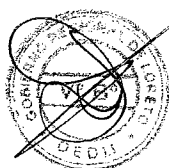
CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 01 SEP 2014 del 20...

LIDIA VILLALBA DE LUDEQUIZ
DIRECTORA GENERAL
Gobierno Regional de Loreto

GERENCIA
REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS
Y PROYECTOS

UNIDAD
FORMULAORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA TREGIOANL DE INFRAESTRUCTURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULADORA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
605	Experto en Proyectos de Inversión Pública	S/clasificar	EC	1	1		X
606/611	Especialista en Formulación de Proyectos	S/clasificar	SP-ES-P	6		6	
612	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-AP5-T	1		1	
613	Chofer II	T3-60-245-2	SP-AP2-T	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	1	8	



CERTIFICADO de copia fiel del Original
 Fecha: 10/06/2010 del 20...
 LUIS ALBERTO DE RUIZ
 DIRECTOR GENERAL
 Gerencia Regional de Loreto

DEL EXPERTO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (UNIDAD FORMULADORA)

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- La formulación de estudios de pre inversión de los Proyectos de Inversión Pública que forman parte del Programa de Inversiones de la Entidad.
- Proponer las orientaciones, procedimientos e instrumentos que permitan implementar las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública a nivel del Pliego, órganos desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional.
- Participar en la elaboración de los estudios de Pre Inversión de los Proyectos de Inversión Pública que sean canalizados en las Oficinas de Programación e Inversiones de los sectores.
- Coordinar y evaluar el avance de los estudios de Pre Inversión, así como las etapas de ejecución y operación de los Proyectos de Inversión, dentro de lo que ejecuta el Gobierno Regional.
- Proponer los términos de referencia para la elaboración de estudios de Pre Inversión en el marco del Sistema de Inversión Pública.
- Dirigir el equipo técnico para la formulación de directivas y diseño de formatos para captar información técnica de identificación y priorización de proyectos de Inversión.
- Desempeñar las demás funciones inherentes que le sean asignadas por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniería o Economía u otra especialidad con estudios en Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Inversión.
- Tres (03) años de experiencia en monitoreo y evaluación de Proyectos de Inversión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

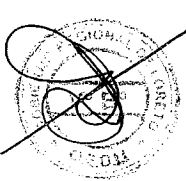
FUNCIONES ESPECÍFICAS

- g) Informar y evaluar Proyectos de Inversión Pública
- h) Participar en la formulación en los programas anuales de Inversión.
- i) Verificar el levantamiento de observaciones de proyectos de Inversión, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- j) Mantener actualizado el marco de proyectos institucional.
- k) Mantener relaciones permanentes con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- l) Otras que le asigne el Sub Gerente.



01 SEP 2014
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 01/09/2014 del 2014
Luzmila Rosendo Ruiz
Procedimiento
Gobierno Regional de La Paz

REQUISITOS MÍNIMOS



- Título Profesional Universitario en una carrera relacionada con la especialidad.
- Amplia capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Experiencia de tres (03) años en la especialidad

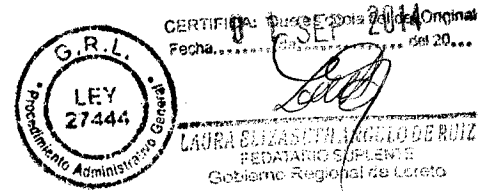
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SECRETARIA IV

FUNCIONES ESPECÍFICAS

DE LA SECRETARIA IV

FUNCIONES



- h) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- i) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversión oral y redacción de un idioma al español o viceversa.
- j) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- k) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas en documentos, trámite, archivo, mecanografía y taquigrafía.
- l) Organizar el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación.
- m) Administrar la documentación clasificada y prestar apoyo secretaria! especializado, utilizando el sistema de computo.
- n) Las demás que le asigne el Gerente

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Secretariado Ejecutivo.
- Experiencia en labores de secretariado.
- Conocimiento y manejo de software de computación.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL CHOFER II

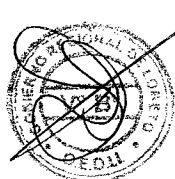
FUNCIONES ESPECÍFICAS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 11 SEP 2014

LAURA ELIZABETH AGUILAR DE RUIZ
SECRETARÍA SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- g) Conducir automóviles, camionetas y otros vehículos de transporte personal.
- h) Revisar la lubricación, combustible, presión de las llantas, sistema eléctrico y de seguridad del vehículo asignado.
- i) Efectuar el mantenimiento y limpieza del vehículo asignado.
- j) Informar de cualquier defecto que observe el conducir el vehículo.
- k) Verificar y controlar la existencia de las herramientas, equipos y repuestos asignados al vehículo que está a su cargo informando de cualquier anomalía.
- l) Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Instrucción secundaria completa
- Brevete profesional
- Certificado de mecánica automotriz
- Experiencia en la conducción de vehículos motorizados.

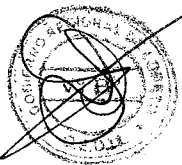


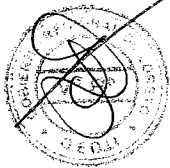
[Firma]
LAURA...
GOBIERNO REGIONAL DE LORERO

DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Participar en la elaboración de los Programas Anuales de Inversión.
- b) Normar y evaluar los Procedimientos Técnicos – Administrativos de la ejecución de las obras de infraestructura física en la Región, proponiendo las medidas correctivas del caso.
- c) Conducir la ejecución de obras de infraestructura física en las diferentes modalidades de acuerdo a los dispositivos legales vigentes
- d) Coordinar y controlar con las Sub Regiones, la ejecución de obras en su ámbito verificando el cumplimiento de metas y objetivos.
- e) Asesorar a la Gerencia Regional de Infraestructura en lo concerniente a la ejecución de obras en general.
- f) Coordinar con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en la elaboración de una base de datos permanentemente actualizada, para procesar análisis de costos unitarios.
- g) Promover la ejecución de obras de impacto en el Desarrollo Regional, recolectando datos e información reales, de los distintos lugares donde se ejecutan diversas obras de infraestructura.
- h) Control económico y financiero de la obras, evaluándolos en función de las metas y objetivos programados.
- i) Programar y controlar las garantías comerciales presentadas por los contratistas durante la ejecución de obras de infraestructura, conforme a la normatividad vigente.
- j) Realizar las acciones técnicas necesarias para la implementación de las transferencias de obras concluidas y liquidadas administrativamente, a sus respectivos sectores.
- k) Programar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura por encargo y por convenio con los gobiernos locales y otras instituciones.
- l) Efectuar oportunamente la Recepción y Liquidación de las obras concluidas al cien por ciento (100%) en todo el ámbito regional.
- m) Actualizar la base de datos en cuanto a la ejecución de obras de acuerdo a los documentos técnicos normativos que intervienen en las mismas (Cartas Fianzas, Valorizaciones, Adicionales, Ampliaciones de Plazo, Recepción de Obras y Liquidaciones), con el fin de cumplir dentro del plazo establecido la información requerida a las instancias respectivas.
- n) Otras acciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
578	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		X
579	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-DS2-D	1	1		
580	Arquitecto III	P5-35-058-3	SP-ES3-P	1		1	
581/587	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES3-P	7		7	
588	Secretaria IV	T5-05-675-5	SP-AP5-T	1		1	
589/592	Ingeniero II	P4-35-435-2	SP-ES2-P	4		3	
593/594	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	2		2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				17	5	12	



CERTIFICADO: que se copia del Original
Fecha: del 20...

LAURENCE RUIZ
SECRETARÍA DE INGENIERÍA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 11/05/2011

LABORAL...
REDA...
Gobierno Regional de Arequipa

GERENCIA REGIONAL
DE
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE
OBRAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (SUB GERENTE DE OBRAS)

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Programar, dirigir y controlar las actividades Técnico – Administrativas de las metas y objetivos programados para la ejecución de obras de infraestructura.
- b) Controlar la ejecución presupuestal programadas mensualmente, de las obras en ejecución, de acuerdo a las metas y objetivos trazados.
- c) Proponer las alternativas de políticas para la definición de las actividades administrativas en cuanto a la ejecución de obras y programadas para su desarrollo
- d) Coordinar las actividades de la Sub Gerencia de Obras con las otras instancias de la GRI, con los sectores y demás dependencias del Gobierno Regional de Loreto.
- e) Proponer las directivas que normen y reglamenten las acciones técnicas administrativas de la ejecución de obras de infraestructura en la Región.
- f) Participar en el estudio y determinación de la política del Gobierno Regional de Infraestructura dentro del marco de políticas del Gobierno Regional de Loreto.
- g) Representar a la Sub Gerencia de Obras en comisiones multisectoriales cuando así sea designado por el Gerente Regional de Infraestructura.
- h) Otras acciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniero Civil Colegiado
- Capacitación en el campo relacionado a la ejecución de obras de infraestructura
- Cinco (05) años de experiencia en labores de la especialidad, con certificación de experiencia en Administración Pública
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería aplicables a la ejecución de obras de infraestructura.

ALTERNATIVA

- -Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia
- Sur designado por la Dirección Superior (Cargo de Confianza)



CERTIFICATO di Autenticità rilasciato dalla Direzione Provinciale del Registro del 20...

LADRA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

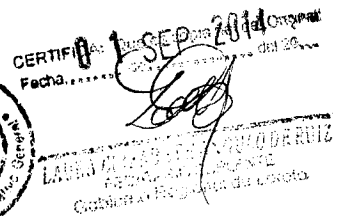
DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Controlar la ejecución presupuestal programadas mensualmente, de las obras en ejecución, de acuerdo a las metas y objetivos trazados.
- b) Proponer las alternativas de políticas para la definición de las actividades administrativas en cuanto a la ejecución de obras y programadas para su desarrollo
- c) Coordinar las actividades de la Sub Gerencia de Obras con las otras instancias de la GRI, con los sectores y demás dependencias del Gobierno Regional de Loreto.
- d) Proponer las directivas que normen y reglamenten las acciones administrativas de la ejecución de obras de infraestructura en el Region
- e) Participar en el estudio y determinación de la política del Gobierno Regional de Infraestructura dentro del marco de políticas del Gobierno Regional de Loreto.
- f) Otras acciones que le asigne el Sub Gerente de Obras

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniero Civil Colegiado
- Capacitación en el campo relacionado a la ejecución de obras de infraestructura
- Tres (03) años de experiencia en labores de la especialidad, con certificación de experiencia en Administración Pública
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería aplicables a la ejecución de obras de infraestructura.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

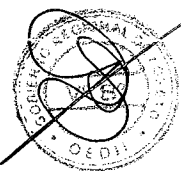
DEL ARQUITECTO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Elaborar normas concernientes al diseño de viviendas económicas, proyectos urbanísticos y otros.
- b) Estudiar y aplicar nuevas técnicas de arquitectura.
- c) Formular bases y especificaciones técnicas para licitaciones y contratos de diseños arquitectónicos.
- d) Asesorar en el campo de la especialidad.
- e) Revisar informe técnicos sobre arquitectura
- f) Proyectar bocetos arquitectónicos especializados
- g) Otras acciones que le asigne el Sub Gerente de Obras.



CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
Fecha: 09/09/2014
LAURA ELIZABETH RAMÍREZ ROSA
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



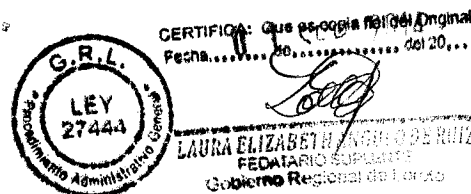
REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Arquitecto Colegiado.
- Cuatro (04) años de experiencia en el área de la especialidad.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL INGENIERO III (ELECTRICISTA)

FUNCIONES ESPECÍFICAS



- a) Programar, controlar y asesorar la ejecución de obras de electrificación.
- b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para la ejecución de obras de electrificación.
- c) Coordinar y proponer con los responsables de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la elaboración de base de datos para el procesamiento de los análisis de costos unitarios, relacionados a las partidas de electrificación.
- d) Analizar y proponer la ejecución de obras de electrificación rural por sistemas convencionales y no convencionales.
- e) Preparar y presentar análisis evaluativos de las obras de electrificación.
- f) Proponer nuevas técnicas de ejecución y mantenimiento de obras, máquinas o equipos de electrificación.
- g) Controlar la buena ejecución de las instalaciones eléctricas de las obras de plantas industriales, obras de infraestructura y otros.
- h) Otras actividades que le asigne el Sub Gerente de Obras.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Ingeniero Electricista Colegiado.
- Capacitación Especializada en el área.
- Cinco (05) años de experiencia en el área.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.

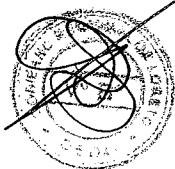
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL INGENIERO III (SANITARIO)

FUNCIONES ESPECÍFICAS



- a) Programar, controlar y asesorar la ejecución de obras de saneamiento urbano y rural.
- b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para la ejecución de obras de saneamiento.
- c) Coordinar y proponer con los responsables de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la elaboración de base de datos para el procesamiento de los análisis de costos unitarios, relacionados a las partidas de instalaciones sanitarias.
- d) Preparar y presentar análisis evaluativos de las obras de saneamiento urbano y rural de las instalaciones sanitarias de obras de infraestructura.
- e) Proponer nuevas técnicas de ejecución y mantenimiento de obras de saneamiento.
- f) Controlar la buena ejecución de las instalaciones sanitarias de las obras de plantas industriales, obras de infraestructura y otros.
- g) Otras actividades que le asigne el Sub Gerente de Obras.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Ingeniero Sanitario Colegiado
- Capacitación especializada en el área
- Cinco (05) años de experiencia en el área
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.

DEL INGENIERO CIVIL III

FUNCIONES ESPECÍFICAS



Laura Elena Rodríguez Ruiz
Secretaria General
Gobierno Regional de Lareto

- a) Programar, controlar y asesorar la ejecución de obras de infraestructura física
- b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para la ejecución de obras de infraestructura física
- c) Coordinar y proponer con los responsables de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la elaboración de una base de datos para el procesamiento de los análisis de costos unitarios, relacionados a las partidas de las diferentes obras de infraestructura física.
- d) Analizar y proponer la ejecución de obras de impacto en el Desarrollo Regional recolectando datos e información reales de las distintas comunidades donde se ejecutaran.
- e) Preparar y presentar análisis evaluativos de las obras de infraestructura físicas.
- f) Proponer nuevas técnicas de ejecución y mantenimiento de obras, maquinas o equipos.
- g) Controlar la buena ejecución de la obras de infraestructura física bajo cualquier modalidad, tanto de la Sede Central como del las Gerencias Sub Regionales.
- h) Otras actividades que le asigne el Sub Gerente de Obras

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título de Ingeniero Civil Colegiado.
- Capacitación especializada en el área.
- Cinco (05) años de experiencia.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SECRETARIA IV

FUNCIONES ESPECÍFICAS



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha... 01 SEP 2018
LAURA E. DE LA ROSA DE RUIZ
Secretaria Ejecutiva
Código P. 001-01-001

- a) Organizar y Supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- b) Recepcionar y atender a comisiones y delegaciones en asuntos relacionados con la entidad
- c) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de alguna complejidad, relacionadas con las funciones de apoyo administrativo y secretarial.
- d) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma al español y viceversa.
- e) Administrar documentos clasificados y prestar apoyo secretarial especializado.
- f) Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresan a la oficina, preparando periódicamente los informes de situación.
- g) Prever las necesidades de útiles y materiales de oficina, para el normal abastecimiento de la dependencia.
- h) Cautelar el carácter reservado y/o confidencial de las actividades y documentación de la Gerencia De obras.
- i) Conservar, mantener y controlar el equipo y enseres asignados a la dependencia mediante inventario.
- j) Supervisar la labor de personal auxiliar.
- k) La demás funciones que la asigne el Sub Gerente de Obras.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Secretaría Ejecutiva, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada.
- Experiencia en conducción de personal.
- Haber desempeñado cargo de secretaria por un periodo mínimo de tres (03) años.

DEL INGENIERO II

FUNCIONES ESPECÍFICAS



CERTIFICA: *[Signature]*
Fecha: *[Signature]* del 20...
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

- Dirigir la ejecución de obras de infraestructura física que se desarrollen en la región.
- Evaluar y recomendar las acciones técnicas administrativas para garantizar cualitativamente la ejecución de las obras de infraestructura
- Cautelar y actualizar la base de datos de ejecución de obras de acuerdo a los documentos técnico normativos que intervienen en las mismas (Cartas Fianza, Valorizaciones, Adicionales, Ampliaciones de Plazo, Recepción de Obras, y Liquidaciones).
- Revisar, analizar y controlar los requerimientos mensuales de las Gerencias Sub Regionales para su respectiva calendarización y desembolso de acuerdo a las Directivas aprobadas anualmente y que contengan los Lineamientos Operativos para la presentación de requerimientos económicos mensuales y demás disposiciones vigentes.
- Presentar en coordinación con las Gerencias Sub Regionales, programas de construcción, refacción, rehabilitación, reconstrucción, ampliación y equipamiento de Obras de Infraestructura.
- Preparar análisis evaluativos de las obras que ejecutan la Sede Central o las Gerencias Sub Regionales, de acuerdo a las recomendaciones dadas por Control Interno.
- Efectuar visitas técnicas con el fin de asesorar, orientar, controlar y verificar la ejecución de obras encargadas a las Gerencias Sub Regionales bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
- Revisar y aprobar las valorizaciones y liquidaciones de obra de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.
- Otras actividades que le asigne el Sub Gerente de Obras

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional de Ingeniero Civil Colegiado
- Dos (02) años de experiencia en el área de la especialidad
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

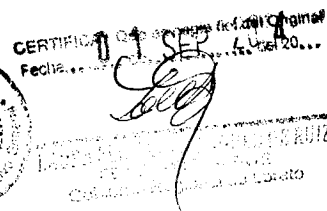
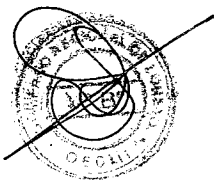
DEL TÉCNICO EN INGENIERIA II

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Verificar el equipo y/o material a utilizarse en la ejecución de obras de infraestructura.
- b) Efectuar la verificación in situ de los procedimientos constructivos en la ejecución de obras de infraestructura, llevando los registros de avance y la documentación complementaria.
- c) Participar en la revisión de valorización y liquidación de obras concluidas.
- d) Apoyar en la programación y control de la ejecución de obras de infraestructura.
- e) Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Obras.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Egresado de Instituto Superior.
- Dos (02) años de experiencia en labores similares.
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas aplicables en el área.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

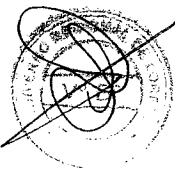
FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Participar en los Programas Anuales de Inversión
- b) Supervisar en el terreno, la ejecución de la obras y controlar el fiel cumplimiento de los Reglamentos y Normas Técnicas, así como las disposiciones y recomendaciones de contraloría y Control Interno.
- c) Informar sobre la supervisión efectuada a las obras que ejecutan la Gerencias Sub Regionales, bajo cualquier modalidad, dentro de su propia jurisdicción.
- d) Coordinar apoyar y controlar a las Gerencias Sub Regionales en la Ejecución de Obras por Administración Directa en todas sus etapas, velando el fiel cumplimiento de las Normas y recomendaciones de Control Interno.
- e) Establecer Normas y procedimientos para efectuar la supervisión de las obras en ejecución, proponiendo las Directivas Generales al respecto.
- f) Coordinar con las Sub Regiones la supervisión de las obras ubicadas en el ámbito regional.
- g) Asesorar a la Gerencia Regional de Infraestructura en lo concerniente a la supervisión de obras en general.
- h) Coordinar con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en la elaboración de una base de datos permanente y actualizada para procesar análisis de costos.
- i) Establecer las condiciones mínimas que deben reunir los supervisores de ejecución de obras de impacto en el desarrollo regional.
- j) Formular los términos de referencia para la contratación de supervisión externa en el control de las obras.
- k) Controlar y Actualizar la base de datos de ejecución de obras de acuerdo a los documentos técnico normativos que intervienen en las mismas (Valorizaciones, Adicionales, Ampliaciones de Plazo, Recepción de Obras y Liquidaciones).
- l) Otras acciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 14 de Mayo de 2014...

LAURA ELIZABETH CHILDE KUNZ
Fiscal General de la Contraloría General de la República





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN									
I	I.1	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
		595	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	EC	1	1		
		596/601	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES3-P	6			6
		602/603	Técnico en Ingeniería II	T5-35-775-2	SP-AP2-T	2	2		
		604	Secretaria IV	T5-05-675-4	SP-AP5-T	1			1
TOTAL UNIDAD ORGANICA						10	3		7



01 SEP 2014
CERTIFICAR QUE ES COPIA del Original
Fecha: del del 2014
[Signature]
LAURENZA GARCIA GARCIA
FEDATARIO PÚBLICO
Colección y guarda del Legajo

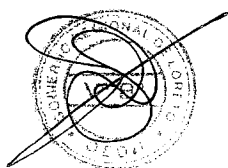
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 08/08/2019
[Signature]
LAURA RUIZARTE
PERITADO
Gobierno Regional de Luján

GERENCIA REGIONAL
DE
INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE
SUPERVISIÓN Y
CONTROL

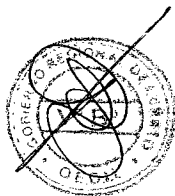


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL)

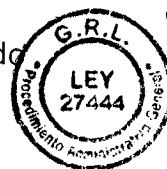
FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Controlar y verificar el fiel cumplimiento establecido en los contratos de los Supervisores Externos de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás Normas legales en la supervisión de obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata – Convenios)
- Programar, asesorar, orientar, y supervisar la ejecución de obras y proyectos encargados a las Gerencias Sub regionales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, vigilando el fiel cumplimiento de los mismos de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás Normas legales que los rigen.
- Proponer las alternativas de políticas para la definición de las actividades administrativas en cuanto a la supervisión de obras y programarlas para su desarrollo.
- Coordinar las actividades de la Sub Gerencia de supervisión y Control con las otras instancias de la GRI, con los sectores y demás dependencias del Gobierno Regional de Loreto.
- Proponer las Directivas que normen y reglamenten las acciones de supervisión de obras de infraestructura en la Región.
- Participar en el Estudio y determinación de la política de Gerencia Regional de Infraestructura dentro del marco de políticas del Gobierno Regional de Loreto.
- Representar a la Sub Gerencia de Supervisión en Comisiones multisectoriales cuando así sea designado por el Gerente Regional de Infraestructura.
- Otras acciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de Ingeniero Civil Colegiado
- Capacitación en el área
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de ingeniería aplicables al área.



CERTIFICA: Que es como tiene el expediente,
Fecha: 03 de Septiembre del 2014
[Signature]
LAURA ELIZABETH ANGLADES RIVERA
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

ALTERNATIVA

- Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia
- Ser designada por la Dirección Superior (Cargo de Confianza).

DEL INGENIERO III

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Programar, supervisar y asesorar trabajos e supervisión de la ejecución de obra de infraestructura.
- b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para la supervisión de obras de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta y por Encargo.
- c) Coordinar y proponer con los responsables de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la elaboración e de base de datos para el procesamiento de los análisis de costos unitarios.
- d) Participar y proponer nuevas normas técnicas de supervisión de obra que se ejecutan en las diferentes modalidades establecidas por Ley.
- e) Controlar el fiel cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores externos.
- f) Otras actividades que le asigne el Sub Gerente de Supervisión y Control.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Ingeniero Civil Colegiado
- Capacitación Especializada en el área
- Cuatro (04) años de experiencia en el área
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de Ingeniería aplicables al área.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 11 SEP 2011
LAURA ELIZABETH...
FEDATARIO...
Gobierno Regional de Ica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

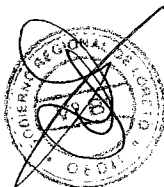
DEL TÉCNICO EN INGENIERIA II

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Verificar el equipo y/o material a utilizarse en las supervisiones e inspecciones técnicas de las obras en ejecución.
- Participar en la revisión de las valorizaciones y liquidaciones de obras de infraestructura.
- Apoyar en la programación e supervisión de obras de infraestructura.
- Cumplir otras funciones que se le asigne por el Sub Gerente de Supervisión y Control.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Egresado de Instituto Superior.
- Dos (02) años de experiencia en labores similares
- Capacitación en Microsoft Windows (Word y Excel) y programas de Ingeniería aplicables al área.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DE LA SECRETARÍA IV

FUNCIONES ESPECÍFICAS



CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
Fecha: 08 SEP 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- b) Recepcionar y atender a las comisiones y delegaciones en asuntos relacionados con la Entidad.
- c) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de alguna complejidad, relacionada con las funciones de apoyo administrativo y secretarial.
- d) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma al español y viceversa.
- e) Administrar documentos clasificados y prestar apoyo secretarial.
- f) Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresen a las oficinas preparando periódicamente los informes de situación.
- g) Prever las necesidades de útiles y materiales de oficina, para el normal abastecimiento de la dependencia.
- h) Cautelar el carácter reservado y/o confidencial de las actividades y documentación de la Sub Gerencia de Supervisión y Control.
- i) Conservar, mantener y controlar el equipo y enseres asignados a la dependencia, mediante inventarios.
- j) Supervisar la labor del personal auxiliar.
- k) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Supervisión y Control.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título de Secretaría Ejecutiva, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada.
- Experiencia en conducción de personal
- Haber desempeñado el cargo de secretaria por un periodo de tres (03) años,

